



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUED CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1059

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 26 de julio

Número 169

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1970 a instancia de la entidad INUGARA y ZUBIAGA, S. A., por providencia de esta fecha, se ha acordado de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, señalar un nuevo plazo de treinta días, para la adhesión al convenio, entendiéndose que para la aprobación de aquel, bastará se reúnan las dos terceras partes del pasivo.

Dado en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olias.—El Secretario Judicial (ilegible).
3995.—122,00

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 193 de 1971 ha acordado se notifique por la presente a Moamez Bourzouz, vecino de Rue Quinegme Chantier A. A. E. B.P. 15. 94 Villiers S/ Marne (Francia) que por auto de fecha veinte de octubre de 1971, fueron declarados falsos los hechos que dieron lugar a la incoación de referidas diligencias a fin de que dentro del término de tres días, a partir de la publicación de esta cédula, comparez-

ca en este Juzgado, al objeto de alegar lo que a su derecho convenga apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Aranda de Duero

Don Arsenio Mora Cuellar, Juez Comarcal de esta Villa, en funciones de Instrucción por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 39 de 1970, por asesinato frustrado contra Pedro López María, vecino de Hontoria de Valdearados, en cuya pieza se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de indemnizaciones y costas devengadas en dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas al procesado y que son las siguientes:

Fincas en término municipal de Hontoria de Valdearados:

1.—Tierra al pago de Valquemado, polígono 1, parcela 142, de 14 áreas; linda Norte, Eleuterio Martínez; Sur, Cayo Hernando; Este, Camino, y Oeste, arroyo. Valorada en diez mil pesetas.

2.—Tierra al pago de Las Quintanillas, polígono 3, parcela 427, de 30 áreas, linda, Norte, Acindino Aguilera; Sur, arroyo; Este, Faus-

tino Monzón y Oeste, arroyo. Valorada en cinco mil pesetas.

3.—Otra tierra al pago de Pinos Altos, polígono 10, parcela 765, de 11 áreas; linda Norte, Gerardo María; Sur, Pilar Ontoria; Este, camino y Oeste, arroyo. Valorada en trescientas pesetas.

4.—Otra tierra al pago de La Cigüeña, polígono 16, parcela 21, de 2,24 áreas; linda, Norte, Gerardo María; Sur, Josefa María; Este, Herederos de Clemente María y Oeste, camino. Valorada en quinientas pesetas.

5.—Otra tierra al pago de El Hoyo, polígono 16, parcela 890, de 17,36 áreas; linda, Norte, Pedro Romero; Sur, Herederos de Lucio Aguilera; Este, Tomasa González y Oeste, desconocido. Valorada en dos mil pesetas.

6.—Otra tierra al mismo pago, polígono 16, parcela 901, de 16,24 áreas; linda, Norte, Rogaciano Domingo; Sur, Lucrecia González; Este, Pedro Roma y Oeste, Marcos Hernando. Valorada en mil ptas.

7.—Otra tierra al mismo pago, polígono 16, parcela 907, de 8,96 áreas; linda Norte, Feliciano María; Sur, Herederos de Esteban Aguilera; Este, Alejandro Martínez y Oeste, Herederos de Francisco Ortega. Valorada en mil pesetas.

8.—Otra tierra al mismo pago, polígono 16, parcela 911, de 8,40 áreas; linda Norte, Marcos Charles; Sur, Leonardo María; Este, el mismo y Oeste, camino. Valorada en mil doscientas pesetas.

9.—Otra tierra destinada a viña, sita al pago de Marigómez, polígono 1, parcela 255; linda Norte, erial; Sur, Herederos de Arsenio Aguilera; Este y Oeste, erial. Valorada en trescientas pesetas.

10.—Otra tierra destinada a viña, al pago de Montecillo, polígono 3, parcela 974, de 11,76 áreas; linda, Norte, Herederos de Pablo Hontoria; Sur, Tomás Aguilera; Este, Gerardo María y Oeste, arroyo. Valorada en mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de septiembre y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de las fincas para poder tomar parte en la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de las fincas.

Dado en Aranda de Duero a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario, (ilegible).

3970.—535,00—

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle,
Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de faltas número 65/72 sobre imprudencia con resultado de daños a la Renfe, siendo denunciado José Faria, con residencia en Abrncpes, 58.000, Hagen Vorhalle, Wortherbruch (Alemania) y hoy en ignorado paradero, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas el próximo día veintisiete de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para que conste y citación del mismo mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Castrojeriz a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario en funciones, R. Hernández.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en la ejecutoria número

45 de 1971 dimanante de las Diligencias Preparatorias número 132 de 1970, se cita por medio de la presente a Fernando Luis Malaquías Ferrería, de 29 años de edad, hijo de Joao Augusto y de María Leonor natural de Chamusca (Portugal) y vecino de La Courneuve (Francia), soltero, obrero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacer entrega del permiso de conducir durante tres meses y un día, a que abone a José María da Rosa Estévez Ferreira, la cantidad de cuatro mil pesetas a cada uno de ellos, como indemnización por daños corporales, a Emilio Fernández Santamaría la suma de veinticuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, y a José María da Rosa Estévez la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, como indemnización por daños materiales, previniéndole que en caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario Judicial, Félix Mozo.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos-administrativos siguientes:

Número 183 de 1972 interpuesto por la Mancomunidad Patria, integrada por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba y Tolbaños de Abajo, sobre revocación de los los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico de esta provincia de fecha 29 de marzo de 1972 en las reclamaciones números 116 y 221 de 1971 referentes a liquidaciones giradas por la cuota proporcional de la Contribución Rústica de los años 1968 y 1969.

Número 184 de 1972 interpuesto por la Junta administrativa vecinal de Huerta de Abajo, representada por el Letrado don Nicolás Mon-

tero Barral y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia de fecha 29 de marzo de 1972 en las reclamaciones números 113 y 222 de 1971, referentes a liquidaciones giradas por cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica de los años 1968 y 1969.

Núm. 189-1972, interpuesto por la Mancomunidad de «Revenge» integrada por los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra, representada por el Letrado señor Montero y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta Provincia de fecha 29 de marzo de 1972 en la reclamación número 127/971, referente a liquidaciones practicadas por cuotas proporcional de la Contribución Rústica de los años 1968 y 1969.

Número 185 de 1972 interpuesto por la Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba, representada por el Letrado don Nicolás Montero Barral y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia de fecha 29 de marzo de 1972 en las reclamaciones números 114 y 225 de 1971, referentes a liquidaciones giradas por cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica de los años 1968 y 1969.

Número 186 de 1972 interpuesto por la Junta Administrativa de Tolbaños de Abajo, representada por el Letrado don Nicolás Montero Barral y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 29 de marzo de 1972 en las reclamaciones números 112 y 334 de 1971, referentes a liquidaciones giradas por cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica de los años 1968 y 1969.

Número 187-972 interpuesto por Construcciones Arranz Acinas S.A., representada por el Procurador señor Delgado y seguido con el

Excmo. Ayuntamiento de Burgos sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento en sesiones de 11 de abril y 28 de junio de 1972, sobre aprobación de un proyecto de construcción de un edificio para sede del Servicio Municipalizado de Aguas como enlace entre el existente en la Avenida del Cid, número 10 y el construido sobre el solar número 15 de la parcelación de los terrenos de la antigua Plaza de Toros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyubantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1972.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1.966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2.619/1.966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las líneas eléctricas de alta tensión a 13,2 kv. a Villafria y Villayerno y derivaciones y declaración en el concreto de Utilidad Pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 24.209, F. 442.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Villafria y Villayerno.

Características principales: Línea a 13,2 kv. de 3.326 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voyte, con origen en la línea Industrial I y final en el apoyo siguiente a la derivación para el centro de transformación Polvorín de Orbaneja.

— Derivación de la anterior en

su apoyo número 7, de 410 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Aeródromo de Villafria.

— Derivación de la primera en su apoyo número 9, de 216 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, hasta el paso a subterráneo hacia el centro de transformación I. del Olmo.

— Derivación de la primera en su apoyo número 10, de 826 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación CAMPSA.

— Derivación de la primera en su apoyo número 12, de 279 metros de longitud con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Moisés Sánchez.

— Derivación de la primera en su apoyo número 14, de 124 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Los Descalzos.

— Derivación de la primera en su apoyo número 20, de 303 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Villafria (Polo).

— Derivación de la primera, en su apoyo número 22, de 121 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, hasta enlazar con la actual línea a Cotar.

— Derivación de la primera, en su apoyo número 27, en vano flojo de 6 metros para alimentar el Centro de transformación Letania.

— Línea a 13,2 kv., de 3.501 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, derivación de la línea Industrial I, a la altura de la derivación para el centro de transformación Villayerno.

— Línea a 13,2 kv., de 313 metros de longitud sobre apoyos de hormigón armado Nappe-Voyte, derivación de la línea que alimenta el centro de transformación calle número 8, al centro de transformación Moliner.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.886.453,00 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3980.—512,00

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Aldea y La Molina del Portillo de Busto (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de La Molina del Portillo de Busto, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 17 de julio de 1972.—El Jefe Provincial del IRYDA, Joaquín Rabinal.

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinte del mes en curso, acordó en principio desafectar del uso público y posteriormente incorporar al grupo de bienes de propios dos edificios, uno llamado casa vieja del Magisterio y el otro, otra casa destinada a vivienda de la Maestra, de más reciente construcción, y cuyas características constan en el expediente instruido al efecto, por no ser necesarios ambos edificios para la finalidad para la que fueron construidos, ya que en la actualidad todo el servicio escolar ha desaparecido completamente en la localidad al ser incorporados los

alumnos al Centro Escolar de Pampliega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Barrio de Muñó, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Román Palacios.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por doña Maria Segarra Valdozera, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano en el Complejo Turístico de «Los Tomillares», en carretera de Logroño a Burgos, km. 102, dentro de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Castrillo del Val, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Salvador Vega.

3.962.—185,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de

la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Barrios de Colina, 8 de julio de 1972.—El Alcalde, B. Molina.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Rodilla.

Anuncios Particulares

Término municipal de Revilla Vallejera

Coto Privado de Caza, número, BU-10.164.

Asociación de Titulares del Aprovechamiento Cinegético.

Debidamente autorizada esta Asociación por el Servicio Nacional de Caza y Pesca Continental y Parques Nacionales, la creación del Coto Privado de Caza de este término municipal con el número arriba indicado, según resolución de 7 de junio de 1972 y aprobado que ha sido el Reglamento de Bases y Pliego de Condiciones por la Asociación de Titulares del Aprovechamiento Cinegético, habiendo permanecido al público por plazo reglamentario sin haberse producido reclamación alguna contra el mismo, esta Asociación, de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas por el S. P. C. C. P. N. y con arreglo al Pliego de Condiciones que ha sido aprobado y que se halla de manifiesto al público en Secretaría de la Asociación para quien le interese pueda examinarlo durante los días y horas hábiles, se anuncia subasta pública con el siguiente contenido:

Objeto: Adjudicación del coto privado de caza por importe de ciento veinticinco mil pesetas por campaña cinegética referido a todo el término municipal.

Duración: El contrato se otor-

gará por siete años o campañas a partir de la fecha de firma del contrato.

Garantías: Provisional del 4 % del precio de licitación que será elevada al 6 % la definitiva del precio del arriendo, computándose los siete años.

Proposiciones: Se admitirán en Secretaría de la Asociación durante diez días hábiles por razón de urgencia contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose pliegos hasta las doce horas del último día de admisión.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las dieciséis horas del último día de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, estado profesión residente en calle, número enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económicas y técnicas que han de servir de base para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este término municipal de Revilla Vallejera, así como del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del día ... de de 1972, se comprometo a tomar en arrendamiento dicho coto privado de caza ofreciendo por el mismo en concepto de renta anual la cantidad de por cada campaña cinegética, en la forma que establece el pliego de condiciones, bases a las que se somete de antemano. (Fecha y firma).

Revilla Vallejera, a 14 de julio de 1972.—El Alcalde, Rafael Castrillo. 4004.—403,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 66144-6 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 4008.—50,00

Extravío del Resguardo de depósito de valores número 10.505-001.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 4009.—50,00